



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°226-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 19 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N°165-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 10 de julio de 2023, Hoja de Proveído, de fecha 11 de julio de 2023, Memorando N°393-2023-UNJ-P, de fecha 11 de julio de 2023, Informe N°317-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023; Oficio N°1707-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de julio de 2023; Oficio N°1345-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°165-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 10 de julio de 2023, la Directora de Posgrado solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto de dictado del curso "Sistemas Socioambientales Sostenibles" en marco de la "Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible"-MACCARD, por la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova realizado del 23 de julio al 14 de agosto de 2023, por el importe de S/ 3, 498.53 (Tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 soles);

Que, con Hoja de Proveído, de fecha 11 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto de dictado del curso "Sistemas Socioambientales Sostenibles" en marco de la "Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible"-MACCARD, por la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova realizado del 23 de julio al 14 de agosto de 2023, por el importe de S/ 3, 498.53 (Tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 soles);

Que, mediante Memorando N°393-2023-UNJ-P, de fecha 11 de julio de 2023; el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto de dictado del curso "Sistemas Socioambientales Sostenibles" en marco de la "Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible"-MACCARD, por la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova realizado del 23 de julio al 14 de agosto de 2023, por el importe de S/ 3, 498.53 (Tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 soles);

Que, mediante Informe N°317-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que al revisar el expediente presentado, se solicita el reembolso por pago correspondiente al curso Sistemas Socioambientales Sostenibles dictado por la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova, del 23 de julio al 14 de agosto de 2023, por el importe de S/ 3, 498.53 (Tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 soles), que ha sido depositado a la cuenta personal del beneficiario y el pago del impuesto correspondiente. Asimismo, verifican que el expediente cuenta con el acuerdo de comisión organizadora, de fecha 29 de marzo de 2023, donde se aclara que hasta la fecha la docente de maestría antes mencionada, no se ha cancelado sus honorarios, también cuenta con el informe académico del Curso "Sistemas Socioambientales Sostenibles" para el semestre Académico 2022-2; el depósito a cuenta de transferencia al exterior con número de operación 00068 a nombre de Johanna Ochoa Ruilova en el banco de Guayaquil por el importe de \$724.00 dólares con un tipo de cambio de S/ 6.372 haciendo un total de S/ 2, 658.53 (Dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 53/100 soles) y el pago a SUNAT por renta de no domiciliados de S/ 840.00 según N°de operación 536288;

Ahora, con Oficio N°1707-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto de dictado del curso "Sistemas Socioambientales Sostenibles" en marco de la "Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible"-MACCARD, por la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova realizado del 23 de julio al 14 de agosto de 2023, por el importe de S/ 3, 498.53 (Tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 soles);





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°226-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 19 de julio del 2023**

Y, mediante Oficio N°1345-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto de dictado del curso "Sistemas Socioambientales Sostenibles" en marco de la "Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible"-MACCARD, por la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova realizado del 23 de julio al 14 de agosto de 2023, por el importe de S/ 3, 498.53 (Tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 3, 498.53 (Tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 53/100 soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto de dictado del curso "Sistemas Socioambientales Sostenibles" en marco de la "Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible"-MACCARD, por la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova realizado del 23 de julio al 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la docente ecuatoriana Johanna Ochoa Ruilova y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN